

ACTA DE POSESIÓN No. 015

En la Ciudad de Armenia, Quindío, a los 01 días del mes de Enero del 2020

Se presentó en el Despacho del GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El señor PABLO CESAR HERRERA CORREA

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.084.686 de Manizales

Con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO GRADO 09

Para el cual se INCORPORA con carácter de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ello de conformidad con el Decreto N° 0002 del 01 de Enero del 2020. Con una asignación salarial de \$ 10.379.964

Bajo la gravedad del juramento el Posesionado promete cumplir con la Constitución, la Ley, y desempeñar los deberes que le incumben, así como los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas que le imponen el ejercicio del cargo.

Igualmente, el Posesionado se obliga a no revelar los asuntos sujetos a Reserva Legal del Ente Territorial, ni a suministrar informes sobre ellos, salvo los que exijan las autoridades o entidades facultadas para ello.

De igual manera, el Posesionado manifiesta no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para ejercer el cargo, declara bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

LA PRESENTE POSESIÓN TIENE EFECTOS JURÍDICOS Y FISCALES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2020.

SE ADHIEREN ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO, PRO-HOSPITAL, PRO-CULTURA POR VALOR DE \$ 207.600 C/U

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN DA POSESIÓN

FIRMA DEL TESTIGO

